



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*'1983/2023 - 40 Años de*

*Democracia"*

*Buenos Aires, 10 de marzo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 244 /2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00005302-9/2023, la Resolución de CM N° 304/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución citada se designó a la Dra. Clara María Valdez como Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6588).

Que, en función de las necesidades operativas resulta necesario autorizar el registro de la firma de la Sra. Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Clara María Valdez en el Banco Ciudad de Buenos Aires, siendo solicitada su incorporación en las cuentas del banco como firmante de categoría B para integrar los esquemas de firmas vigentes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la Sra. Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Clara María Valdez, DNI 31.253.142 a registrar su firma en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en las cuentas 6/2 (suc. 68), 358/0 (suc. 53), 25968/6 (suc. 111) 27409/6 (suc. 111) y 27410/2 (suc. 111), 406800056930371 (suc.68), 206800056930432 (suc.68).

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*'1983/2023 - 40 Años de*

*Democracia"*

excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 244 /2023**